

H. H. Alberto Mendoza Lopez.

UNION REFORMISTA UNIVERSITARIA

188

REFORMA UNIVERSITARIA

La Paz, 22 de junio de 1945

DECIMO QUINTO ANIVERSARIO
DE LA REVOLUCION AUTONO-
MISTA DE LA UNIVERSIDAD.

01269

UNIVERSIDAD BOLIVIANA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
La Paz — Bolivia

FB
378.107
258r

UNION REFORMISTA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
BIBLIOTECA CENTRAL
LA PAZ — BOLIVIA

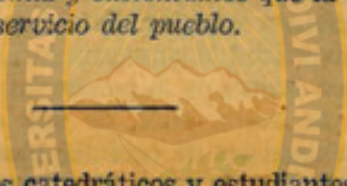
REFORMA
UNIVERSITARIA

La Paz, 22 de Junio de 1945

DECIMO QUINTO ANIVERSARIO
DE LA REVOLUCION AUTONO-
MISTA DE LA UNIVERSIDAD.

Manifiesto a la Nación

La "Unión Reformista Universitaria" enjuicia, con serenidad y valentía, la cuestión Universitaria promovida por el reeleccionismo del Rector Ormachea Zalles. ¿La Universidad de La Paz ha cumplido con los postulados de la Reforma Universitaria? Volvemos por los fueros de la Autonomía y sustentamos que la Universidad debe estar al servicio del pueblo.



Los infrascritos catedráticos y estudiantes de la Universidad de La Paz, frente al desgobierno de la institución que significó la presencia del Sr. Héctor Ormachea Zalles en los tres periodos en que ejerció el Rectorado de nuestra Casa de Estudios, consideramos como un perentorio deber dirigirnos a la opinión universitaria de la República y a la ciudadanía del país, para puntualizar con valentía y sinceridad las causas que nos han determinado a enarbolar la bandera de la Reforma Universitaria, reivindicación que la reputamos trascental, por cuanto se halla al servicio de la colectividad boliviana, en lo que ésta tiene de mas alto y grande como destino: su vida cultural, científica y espiritual.

LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

No hay para qué relatar el proceso idealista y heroico que se desarrolló bajo la enérgica instancia de la juventud,

para obtener con sangre la conquista de la Autonomía Universitaria. Muchos de nosotros fuimos actores de ese proceso, que por lo demás, desfigurado o no, pertenece al dominio de la historia. Lo que sí deseamos es que se sepa lo que la Autonomía Universitaria es como institución jurídica, para que conocida que sea como entidad de derecho, pueda el juicio de la ciudadanía asignar plena justificación a la actitud que hemos asumido.

La Autonomía Universitaria importa una descentralización del Poder Administrador para el cumplimiento por parte de un grupo de técnicos, de la función estatal de impartir la enseñanza superior. Esta descentralización le confiere a la Universidad la categoría jurídica de un Establecimiento Público dentro de la nomenclatura del Derecho Administrativo. Se trata, pues, de una descentralización de servicio por exigencias de carácter técnico, que, en el caso de Bolivia, fué obtenida como consecuencia de una irrupción estudiantil en el campo de la actividad pública, hecho que tiene toda la magnitud de un verdadero avance democrático.

Como a todo Establecimiento Público, a las universidades autónomas les han sido otorgadas las siguientes prerrogativas: libertad y plenitud de ejercicio democrático para la constitución de su propio gobierno, que por ser de un grupo de técnicos y de hombres entregados a su formación y conducción, se supone se hallará integrado por los más capacitados de entre ellos; libertad y plenitud de ejercicio democrático, bajo control del Estado, para el manejo y la inversión de las rentas que constituyen su patrimonio y que se presume serán destinadas preferentemente a las mejoras de la atención técnica que prestan; finalmente, facultad de dictar las normas a que deben sujetar su desenvolvimiento, que en el caso de estos organismos, consisten en

planes de enseñanza, estatutos, reglamentos, ordenanzas, etc., que reglan las funciones del servicio y que dirigen la convivencia democrática del grupo.

Tal es la estructura jurídica de la Autonomía Universitaria.

LA REFORMA UNIVERSITARIA

¿Ahora bien, semejante plataforma de derecho ha sido creada nada más que para q' catedráticos y estudiantes, que son los elementos que forman el grupo universitario, se den el lujo de vivir independientes del Estado, eligiendo autoridades, designando profesores, elaborando leyes, por el placer de sentirse libres y de ejercer una ciudadanía que no les confiere otro goce que el de la convicción vanidosa de constituir un estado dentro del Estado? Seguramente que nó. Y si tal hubiera sido la filosofía del movimiento autonomista, muy pobre y menguada sería la finalidad de la empresa que ha conquistado la emancipación de la Universidad boliviana.

Si el Estado ha llegado a despojarse de la función de impartir la enseñanza superior, ha sido porque entregada ella a los funcionarios del mecanismo administrativo, se resentía de la ineficacia con que actúan en trabajos de especialización quienes no han sido exclusivamente formados para dichas tareas. Y si los estudiantes irrumpieron revolucionariamente en las calles, para substraer del Estado esta función, es porque el gobierno llevando a las universidades a sus servidores y sus aúlicos en premio de su obsecuencia, hizo de ellas reductos de incompetencia, cerrados a la libre exposición de la idea, en donde sólo campeaba el pensamiento oficial y dirigido de los gobernantes. De semejantes reductos, verdaderas bastillas que aherrojaban la liber-

tad, que conspiraban contra la capacidad, que mantenían dictanciadas del pueblo a las universidades, sólo podían egresar promociones de profesionales insolventes en el ejercicio de las carreras para las que habían sido diplomados, accidentados de lesión cuando no frustrados para el desempeño de esa otra profesión integral que es la del ciudadano culto, civil y honesto.

La democracia universitaria, entonces, fué impuesta como régimen de gobierno de la institución, para realizar algo más grande, serio y noble que el simple usufructo de unos derechos que habían sido substraídos al Poder Administrador. Por este modo, obtenida la descentralización y afirmada la autonomía del organismo universitario, fué edificada sobre tales cimientos eso que se llama Reforma Universitaria, a la que de teórica y doctrinal, se la convirtió en precepto legal en los instrumentos jurídicos que rigen al Establecimiento Público de la Universidad. La Reforma Universitaria, tanto en el Estatuto de Educación Pública Sánchez Bustamante, expedido en forma de Decreto-Ley en 25 de julio de 1930, como en el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz vigente desde 1932, está compendiada en los capítulos que tienen por epígrafe: fines y funciones de la Universidad.

LAS FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD

Veamos cuáles son esas funciones cuyo cumplimiento se señala como un mandato imperativo por las normas legales del Estado y por las prescripciones universitarias.

El Estatuto de Educación Pública Sánchez Bustamante que, como se ha expresado, fué expedido en forma de Decreto-Ley por la Junta Militar de Gobierno de 1930 pres-

cribe en su artículo 29: "Los Institutos Universitarios se organizarán y transformarán paulatinamente, y en lo posible, dentro del siguiente esquema:

- a) Cultura General Preparatoria (Preparación de las profesiones y especialidades);
- b) Cultura Profesional y Técnica Superior (Práctica de Seminarios, trabajos experimentales, títulos profesionales);
- c) Cultura Científica y de Investigación (Doctorado, altas investigaciones);
- d) Extensión cultural Universitaria (Influencia cultural sobre el ambiente: conferencias, propaganda, cursos extraordinarios).

El Estatuto Orgánico de la Universidad de La Paz, que entró en vigencia el 2 de abril de 1932, de acuerdo a un ordenamiento más preciso, determina en su artículo 3º:

"La Universidad tiene fines profesionales, científicos, culturales y sociales. De acuerdo con este enunciado, sus atribuciones son:

- a) Capacitar dentro de sus Facultades e Institutos Superiores, en las profesiones intelectuales y técnicas (Cultura profesional y técnica);
- b) Promover, fomentar y realizar estudios e investigaciones científicas (Cultura Científica e Investigación);
- c) Fomentar, propagar e intensificar la cultura artística;
- d) Extender y divulgar la cultura Universitaria (Extensión Universitaria: conferencias, cursos extraordinarios, etc., etc.);

- e) Coordinar el estudio de las altas disciplinas científicas, profesionales o artísticas y orientarlas hacia finalidades docentes (Función esencialmente universitaria);
- f) Contribuir con su aporte ideológico o técnico a las actividades científicas, económicas, jurídicas, políticas, industriales, y artísticas de la Nación, interviniendo directa o indirectamente en ellas. (Función social de la Universidad);
- g) Conferir títulos universitarios, profesionales y académicos, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y los que se formularsen para el efecto. Otorgar, asimismo el título de Doctor o Profesor Honoris Causa a personalidades eminentes nacionales o extranjeras".

Esto es el repertorio legal de fines y funciones en que cristaliza la teoría y la doctrina de la Reforma en Bolivia, llamada así porque en la misma labor de formar profesionales introduce fundamentales reformas en cuanto a los procedimientos y métodos pedagógicos de impartir la enseñanza. Explícitamente y con carácter de mandato legal, que no se puede incumplir so pena de incurrir en delito de omisión de la ley, la Reforma pone en ejecución el cometido de una Universidad renovada, que por las actividades que debe realizar en un ambiente en donde la ciencia y la cultura carecen de fomento particular y privado, por deficiencias provenientes de la incipiencia de nuestro desarrollo económico, político y social, tiene que convertirse en la fuerza centrífuga y motora de la vida intelectual, técnica y espiritual de la Nación.

Examinemos esquemáticamente el contenido de las funciones de la Universidad, prescritas por expresas disposiciones de sus estatutos.

LA FUNCION PROFESIONAL

Dotar en sus Facultades e Institutos de un minimum de conocimientos a los estudiantes, suficiente, empero, para el ejercicio de las profesiones liberales y técnicas, es la primera finalidad de las Universidades. Para ello se organizaron en la Edad Media, cuando el conocimiento empezó a despojarse de la magia y desbordó de los grupos sacerdotales perdiendo su condición de institución tabuizada. Formar teólogos, juristas y médicos fué la preocupación de las corporaciones medievales de enseñantes y aprendices.

Sin embargo, como la característica del conocimiento es su indefinido progreso, el deber de las universidades en orden a su misión profesional consiste en dosificar la ciencia y la empiria, necesarias al ejercicio, con idoneidad, de las profesiones. Para ello, no bastan los métodos desvitalizados del verbalismo en la enseñanza, desterrados de todas las universidades del mundo, sino que es preciso poner en ejecución nuevos procedimientos pedagógicos, que no importen una estafa hecha al alumno y a la colectividad, que, más tarde, ha de recibir sus servicios profesionales. Estos métodos no son otros que los de la implantación en sus aulas de laboratorios, talleres, seminarios, gabinetes, bibliotecas, medios de experimentación y de investigación que alternen con la conferencia oral, ampliándola y complementándola. Sólo de esta manera será posible librar a la sociedad del flagelo del profesionalismo impreparado y hacer que las universidades cumplan con propiedad esta función primordial para que fueron creadas.

LA FUNCION CIENTIFICA

Está claramente establecido ya, que las universidades a las que asisten estudiantes en procura de su capaci-

tación profesional, no pueden hacer de ellos sabios ni científicos. Tal no es propiamente su misión, porque la ciencia es cosa que no da la Universidad y sí, dentro o fuera de ella, esa incoercible propensión del hombre a "plantearse problemas, trabajar en resolverlos y llegar a una solución, que es como se define a la ciencia en su propio y auténtico sentido".

Mas, la Universidad que se nutre en gran manera de la ciencia no puede descuidarla, máxime si en ambientes de incipiencia como el nuestro, esta actividad humana no ha llegado a iniciarse ni siquiera en intentos particulares y esporádicos. Procurar su aparición, crear un clima propicio a su nacimiento, estimular vocaciones científicas, que las hay dentro del núcleo gremial que asiste a las aulas, es una de sus más premiosas obligaciones. Mientras otros países de Latino América, en los que las universidades realizan un decidido fomento de este noble y alto quehacer humano, pueden hablar con orgullo de haber puesto en marcha ciencias regionales, entre nosotros no se dá el caso de existir, cuando menos, la sospecha de que tal actividad pueda aflorar a la superficie de nuestras preocupaciones.

Creando institutos de altas investigaciones, fomentando el esfuerzo descubridor y solucionador, allí donde surge la problemática de cualquier saber, intensificando cursos de doctorado en los que las pruebas de suficiencia están constituidas por planteamientos originales de temas y proposiciones, que dicen relación, sobre todo, con peculiaridades de la realidad en que actúan, las universidades todas del mundo, incluso las más humildes, cumplen con esta función estimulante del conocimiento.

De ahí por qué, en lo que hace a las bases mismas del saber netamente boliviano, carezcamos hasta hoy de investi-

gaciones serias y fundamentales en lo que se refiere a nuestro pasado, sin cuyo esclarecimiento, el presente resulta un enigma en el que se cultivan y progresan el imaginismo y la fantasía.

LA FUNCION SOCIAL Y PUBLICA

La Universidad, ya lo hemos dicho, presta un servicio técnico a la colectividad. De ésta extrae aquella, las fuentes de su sustento espiritual y material. Se halla anclada en su seno para nutrirse, elaborar sus pensamientos y doctrinas de los jugos maternos del medio y para devolverle en preocupación, atención, dedicación, consagración apasionada y tenaz, cuanto de ella recibe. Institución democrática, instalada dentro del sistema democrático en que reposa el Estado que la contiene, sus puertas y sus aulas deben estar abiertas a la libre circulación del oxígeno de la calle. Nada en ella debe ser tabú para nadie. Desde la enseñanza que se imparte a los estudiantes, hasta el último centavo que se invierte para realizar su cometido, todo debe ser objeto de la intervención y del control del pueblo. Por el llamado y la incitación de la Universidad, nuestras masas desposeídas de cultura, oprimidas espiritual y mentalmente tanto como lo son económicamente, deben llenar sus ámbitos para saturarse de las ideas que se elaboran en sus claustros.

La colectividad boliviana, que en todas sus clases concurre a dotarla de rentas, no puede despojarse de los dineros de su depauperada economía, para crear cenáculos de privilegio en donde se diplomán gentes de los estratos medio y superior y no alcanzan a saciar su voracidad una burocracia inepta y un circulillo de docentes beneficiados con acumulaciones de favor, que crean en la docencia universita-

ria la injusta situación del bienestar de los explotadores, frente a la circunspecta pobreza de los explotados, que, por extraña paradoja son los que ejercen con mayor idoneidad el ejercicio de su profesorado.

La sociedad confronta problemas por incidencia internacional o por generación local, que por falta de asistencia técnica del Estado en muchos de sus órdenes, son resueltos con medidas artificiales y foráneas que en pocas oportunidades asumen el carácter de soluciones eficaces. Es, pues, a las universidades, por su condición de laboratorios del conocimiento integral, a las que corresponde estudiar tales proposiciones y sugerir a los órganos del Poder Público las soluciones que juzge acertadas para el mejor ajuste del mecanismo de la convivencia social.

Finalmente, el contacto con la vida pública que no puede inspirarse en otros principios que no sean los de la institucionalidad patria, inscritos en la Constitución Política del Estado y que son los que transfieren a la bolivianidad tanto en sus relaciones con los restantes estados como en su existencia interna, la dignidad de su libertad, el decoro de su personería, su civilidad, en suma, debe mantener a la Universidad atenta a cuanto en esa vida pública acontece, para que, con su pensamiento en las oportunidades en que éste sea requerido, con la conducta democrática y cívica de sus catedráticos y estudiantes no pueda presentarse el desborde de su gobernantes ni la anarquía de los gobernados. En este sentido, qué aleccionadora y bella es la enseñanza que proporcionan a América las universidades argentinas, bajo el régimen anti-democrático imperante en la Nación del Plata.

La Universidad debe y tiene que hacer política, alta política, sin miedo a los pecados de dentro y de fuera que

proclaman el apoliticismo universitario, porque de la política tienen tan sólo la experiencia de su deformación que es la politiquería o el aprovechamiento ruín que de ella se hace por la penetración del partidarismo político dentro de las aulas. Si así no lo hubieran entendido los hombres de la Universidad de las postrimerias de la Colonia, a esta hora, no podríamos ufanarnos de nuestra heroica gesta emancipadora que nos ha proporcionado el inmenso beneficio de sabernos hombres libres en una Nación que la queremos libre.

Para cumplir esta función, la más actuante, democrática y elevada de cuantas realizan las universidades, sus órganos de ejecución son todos los que constituyen la institución de la Extensión Universitaria que es el nexo que las vincula con la colectividad y la vida pública. Universidades populares, cursos extraordinarios, publicidad, son los resortes de que se sirven para erigirse en las antenas nerviosas de la sensibilidad social.

LA FUNCION CULTURAL

Formar al hombre integral. Capacitarlo para que pueda vivir sin tropiezos dentro de su circunstancia histórica, al nivel y al ritmo de las convicciones, las ideas y las costumbres predominantes de la época, tal es, en síntesis, la misión cultural de la Universidad.

La especialización a que fatalmente conduce la profesionalización, cuando al ordenamiento de su programa de conocimientos y de técnicas se lo encapsula en marcos de rígida impermeabilidad a los estímulos e intereses que no sean los propios de la especialización, termina anquilosando al estudiante, empobreciéndolo en su acervo espiritual, ina-

daptándolo para la vida que es totalidad, integralidad, macrocosmos.

Junto al deber científico, profesional, social y público, surge para la Universidad la obligación cultural, a la que Ortega y Gasset en su insuperable ensayo "Misión de la Universidad", quería constituir en el núcleo de toda enseñanza superior, en una "Facultad" de Cultura, cuyas disciplinas de enseñanza estarían integradas por: "1a. Imagen física del mundo (Física); 2a. Los temas fundamentales de la vida orgánica (Biología); 3a. El proceso histórico de la especie humana (Historia); 4a. La estructura y funcionamiento de la vida social (Sociología) y 5a. El plano del Universo (Filosofía)".

Sin que las enunciadas disciplinas culturales, hayan llegado a organizarse, como el repertorio de asignaturas de ninguna "Facultad" conforme al esquema del profesor español y haya quedado su esbozo en la órbita del mero planteamiento, ni dudar cabe que en todas las universidades modernas, son objeto de especial tratamiento en los distintos institutos profesionales, por modo que dentro del profesional que diploman para el servicio social, se halle siempre infartado el hombre total, capaz de convivir, con comodidad, en el comercio de la sensibilidad y la ideología de su momento histórico.

INCUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS LEGALES DE LA REFORMA

Con ser estas las funciones que nuestras normas legales prescriben a la Universidad no se crea que con su cumplimiento quedan agotados todos sus fines. Mucho habría que decir aún sobre otros aspectos de la vida universitaria,

como los relacionados con la educación estética del estudiante, su asistencia social, su vida personal, que no puede ser indiferente a las preocupaciones de la institución. La Universidad, es, en una instancia de imponderable necesidad y urgencia, el estudiante, como lo es, asimismo, el catedrático que hay que saber formar y seleccionar, para que aquella pueda contar con cuadros docentes consagrados y eficaces.

De todas maneras, veamos, en lo que concierne exclusivamente a lo que nuestros estatutos disponen sobre la actividad universitaria, qué es lo que se ha hecho en los quince años de existencia autónoma y en los nueve de "reeleccionismo" del Rector señor Ormachea Zalles.

Exculpables de cargo serían los primeros años que fueron de exploración, de tanteo, de consolidación del organismo creado. Carencia de personal, exigüidad de rentas y, por ello, falta de los elementos materiales indispensables para un ejercicio pleno del menester universitario, le dan a esta etapa el carácter de preparatoria de futuros desplazamientos. Sin embargo, es justo reconocer que la presencia en el Rectorado de una personalidad de prestigio en el interior y exterior del país como Juan Francisco Bedregal, le asignó a nuestra Casa de Estudios cierta prestancia y jerarquía intelectuales, que cubrieron con las alas del espíritu lo que por dentro eran dificultades y deficiencias económicas. Apesar de todo, la gestión de Bedregal fué proficua en el planteamiento de las bases institucionales de la Universidad. De entonces datan estatutos y reglamentos generales y parciales que rigen la vida interna de la Casa; el incremento de la Biblioteca Universitaria que alcanzó, con el escaso aumento actual, al número de piezas con que hoy cuenta; los laboratorios de Histología y Física Biológica de la Facultad de Medicina y parte del material científico de la Fa-

cultad de Ingeniería; equipos completos para la Escuela Dental; el establecimiento de Seminarios en la Facultad de Derecho, que fueron posteriormente clausurados; la obtención, por donación, del edificio de la Facultad de Medicina; la adquisición de terrenos para la edificación de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas; la contratación de una misión de profesores italianos, etc., siendo de advertir que fué esta una gestión gubernamental íntegramente interferida por la guerra del Chaco, que trajo consigo la parálisis de la mayoría de las actividades nacionales.

En cambio, los nueve años del "reeleccionismo", con un aumento extraordinario de recursos de las rentas universitarias, emergentes del Decreto-ley de 1º. de julio de 1936, expedido, según reza su texto, en ejecución del Programa del Gobierno Revolucionario presidido por el Coronel David Toro y de la Ley de 5 de febrero de 1941 substitutiva de aquél, constituyen la etapa de un regresionismo fachadista en que la función universitaria se invierte y se desvirtúa, para dar paso al imperio del badilejo y del cemento.

La Universidad construye, en efecto, un edificio de discutible eficacia pedagógica y de un más discutible estilo arquitectónico, en instantes en que opiniones de higienistas y arquitectos aconsejan abandonar el rascacielo como patrón de vivienda, en defensa de la salud de quienes lo habitan y en resguardo de la estética urbanista de las ciudades en donde alzan su monótona geometría de casilleros desposeídos de gracia. Se construye, es cierto, en la acepción rigurosamente material de encajar unos bloques de hormigón sobre otros, mientras la sana alegría juvenil, las ideas y el espíritu huyen de la fábrica en donde filisteos de la cultura dicen estar dirigiendo la obra universitaria.

Tal es el balance de la labor "reeleccionista", a cuyo haber habría que agregar la creación de unos institutos pre universitarios que, desconociendo los títulos de bachillerato, no hacen sino prolongar los estudios de los postulantes a profesiones, sin que por ello ingresen mejor dotados al ciclo facultativo, por la mala calidad de los programas y de la enseñanza que allí se imparte. Los institutos, así mal orientados y peor atendidos, no constituyen nada más que un valladar para el estudiante pobre, al cual se le cierran las puertas de la Universidad y para el derecho democrático que tienen todos los habitantes de la Nación de recibir los beneficios académicos que aquella otorga. Por lo demás, cierra esta labor un plan conocido con el nombre de "Plan Ormachea", en el que a la creación de los institutos mencionados se suma un simple cambio de nomenclatura de tipo formalista, que determina que los organismos afines en las materias de enseñanza llamadas escuelas se agrupen bajo el nombre de Facultades. Eso es todo. Algo que no quita ni pone rey en la finalidad fundamental de las funciones universitarias que hemos descrito.

Por lo que toca al cumplimiento de éstas, eso es música celestial dentro del régimen "reeleccionista". No se las conoce, menos se puede exigir se las realice. El saldo que arroja esta nugatoriedad, no es otro que el de haber abierto un déficit de nueve años en la cultura general y profesional del país y, haber puesto en riesgo de cancelación inminente la Autonomía Universitaria.

LA OBRA DE LAS RESTANTES UNIVERSIDADES BOLIVIANAS

Para que el país sepa que en la actitud que hemos asumido, no estamos inspirados en otros propósitos que los

elevados y grandes de obtener inmediatos reajustes en la marcha de la institución universitaria, bueno y honrado es que digamos que, no es la misma la situación de las restantes universidades bolivianas. Con recursos que no llegan o que alcanzan a la tercera parte de los ingresos de la Universidad de La Paz, éstas cumplen una misión que casi está por llenar la totalidad de las funciones universitarias, dentro de grados de relatividad perfectamente explicables.

Así, la Universidad de Chuquisaca, dirigida ayer por un eminente hombre de ciencia boliviano, el Dr. Aniceto Solares y conducida hoy por una figura preclara de la inteligencia nacional, el escritor y ensayista Guillermo Francovic, acaba de declarar, en un manifiesto dirigido a la Nación, en defensa de la Autonomía Universitaria, documento público de cuyo contenido nadie puede dudar, que "la Universidad Mayor de San Francisco Xavier, se encuentra en un franco periodo de progreso. Que tiene edificios propios para el Rectorado, Facultades e Institutos que la integran. Que acaba de firmar un contrato para la construcción de un moderno edificio para laboratorio de Fisiología, Bioquímica y Bacteriología, que será inaugurado el año próximo. Que posee importantes bibliotecas en la Facultad de Derecho — la primera en su género en la República con cerca de catorce mil volúmenes —, en el Rectorado, en la Facultad de Ciencias Médicas. Que cuenta con varios laboratorios y una Clínica Dental con atención al público. Que ha pagado una primera cuota para la adquisición de una moderna imprenta que deberá llegar de los Estados Unidos. Que ha creado además, nuevas reparticiones como la Escuela de Comercio, el Instituto de Sociología Boliviana, la Academia de Idiomas, la Oficina Jurídica, los Semanarios, etc. Que fomenta, concediendo subsidios económicos, instituciones artísticas de la Capital tales como la Academia de Música de la Sociedad

Filarmonica, la Academia de Bellas Artes. Que en materia de publicaciones puede exhibir con orgullo varias revistas de grande prestigio tanto en el país como en el extranjero, como la de la Universidad, la de Derecho, la del Instituto de Sociología Boliviana, la de la Facultad de Ciencias Médicas, que ha publicado obras de conocidos intelectuales y catedráticos, como las de Guillermo Francovic, Carlos Medinaceli, Octavio Campero Echazú y que pronto hará lo mismo con la obra de Ignacio Prudencio Bustillo. Que en orden a la formación de un profesorado especializado, ha instituido becas para el perfeccionamiento de estudios en el extranjero. Que varios catedráticos han regresado ya y prestan actualmente sus servicios en condiciones de mayor eficiencia, y que otros continúan realizando estudios y que los demás viajarán, igualmente, de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad. Que ha creado becas para estudiantes de toda la República, un fondo de auxilio universitario, concursos científicos, etc."

Por lo que corresponde a las universidades de Cochabamba, Oruro y Potosí, sus esfuerzos no son menos importantes. Bastaría revisar la obra publicitaria que realizan y que ha llegado inclusive a la edición de revistas sobre disciplinas concretas como la de Criminología, por ejemplo, para imaginar su misión cultural hacia fuera. La Universidad de Santa Cruz, que es la menos favorecida en recursos, se vierte a la calle orientando y educando a la opinión con su periódico "Universidad".

Como se ve, la obra que realizan las restantes Universidades bolivianas, está ceñida a los postulados de la Reforma y son las que, sin gritos, ni ademanes, ni gestos de espectacularidad, defienden más y mejor su Autonomía. Bien podemos afirmar que es a la labor que emprenden, a

la conciencia que tienen los grupos universitarios que en ellas viven, a la muralla de serena resistencia que han levantado en torno a sus instituciones y a la convicción de que están cumpliendo el más alto deber que la Patria les exige y que no es otro que el de forjar su cultura y su espíritu, que obedece el cambio de criterio gubernamental contenido en las recomendaciones de los presidentes de los tres Poderes del Estado.

NUESTRA DEFENSA DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Hoy como ayer, nuestra posición frente a la Autonomía Universitaria es la misma, aunque los términos de su situación actual que la colocan en un estado diferente, nos determinan a adoptar, en consonancia, nuevas actitudes. Ello no obsta para decir, empero, que en esencia nuestra posición es permanente. Ayer fué menester conquistarla. Hoy es necesario conservarla. Conservarla y defenderla de los ataques de cancelación de fuera y de la descomposición de dentro, que es la que, de proseguir, puede llegar a convertirse en el pretexto de su destrucción. Para evitar este extremo, planteamos con energía la impostergable necesidad de operar en su organización reajustes radicales. Se trata, pues, de una cuestión que de dentro de las aulas la llevamos fuera, para que el país que es, como se ha dicho, el que sustenta la vida de la Universidad, sea quien se pronuncie sobre la situación que hoy confronta.

Catedráticos y estudiantes afiliados en la vida pública a diferentes corrientes políticas, contrapuestas y antagónicas algunas de ellas, hemos coincidido en una sola decisión: defender la Autonomía Universitaria, no ya únicamente en el plano verbalista, que es como lo hacen quienes

no contribuyeron a obtenerla, para hoy día usufructuar lo que dicha defensa tiene de ostensible y espectacular, sino desde la perspectiva de la crítica constructiva. Enjuiciando con valentía cuanto se ha hecho, cuanto se ha dejado de hacer y cuanto tiene que hacerse, para que el régimen autónomo de la Universidad no pueda ofrecer flancos vulnerables al ataque y para que — y esto es lo fundamental — su vigencia tenga un evidente sentido histórico en el destino de la Nación.

En este empeño, declaramos nuestro absoluto alejamiento de toda influencia política partidista, así como de toda conexión con el pensamiento y el interés gubernamentales, de cuyos métodos e ideología estamos distanciados algunos de nosotros por puntos de vista de oposición y disidencia.

Así mismo, dejamos establecido que no conduce nuestra conducta ni amor ni odio para nadie. Antipersonalistas por educación y por temperamento, aludimos a las personas porque ellas encarnan un sistema de gobierno universitario, lo fisonomizan y porque su ambición vitalicista de mando, puede llevarlas a parafrasear la sentencia de Luis XIV: "LA UNIVERSIDAD SOY YO", en desmedro de los principios democráticos que fundamentan la estructura jurídica de Establecimiento Público de la Universidad.

A los estudiantes que divergen de nuestra posición, los emplazamos a alinearse en nuestras filas, en el instante en que penetrados de nuestro pensamiento, atienen a darse cuenta que estamos abriendo surcos para el porvenir y derramando en ellos semillas de verdad y de idealismo. Su posición es para nosotros explicable, por las deficiencias propias de nuestra actual enseñanza universitaria, que nunca abandona los temas de su programa de especialización, pa-

ra incidir en las proposiciones del problematismo vital de los estudiantes q', en gran manera, está constituido por parte de su existencia que transcurre en las aulas. Más tarde o más temprano, aceptarán con la hidalguía que es característica de toda juventud, que estuvimos trabajando para ellos y por los que vendrán.

Nuestro programa está inserto en el contenido de este documento. No hace falta especificarlo en puntos concretos de un repertorio. Por lo demás, nada nuevo decimos que no esté ya contemplado en los instrumentos legales que sirven de base jurídica a la Autonomía y la Reforma Universitarias. Nada que no se halle en plena ejecución en las restantes Universidades de la República.

Pronuncien ahora, la opinión universitaria y el pueblo todo de la Nación, su veredicto.

La Paz, junio 22 de 1945.

*Décimo quinto aniversario de la revolución autonomista
estudiantil de 1930.*

POR LA UNION REFORMISTA UNIVERSITARIA

(Fdo.) Néstor Oropeza, Decano de la Facultad de Derecho. — Francisco Lazcano Soruco, Catedrático Titular de Sociología de la Facultad de Derecho. — Abrahám Valdez Catedrático Titular de Derecho Político de la Fa-

cultad de Derecho. — **Ciro Félix Trigo**, Catedrático Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho. — **Roberto Pérez Patón**, Catedrático de Derecho Social de la Facultad de Derecho. — **Luis Peñaloza**, Catedrático Titular de Historia Económica de Bolivia e interino de Sociología de la Facultad de Ciencias Económicas. **Alberto Iturralde L.**, Catedrático de Historia de la Arquitectura de la Facultad de Ingeniería. — **Agustín Ortiz Pinto**, Catedrático Titular de Derecho Civil de la Facultad de Derecho. — **Numa Romero**, Catedrático de Psicología de la Facultad de Filosofía y Letras. — **Carlos Medinaceli**, Catedrático de Cultura Boliviana de la Facultad de Filosofía y Letras. — **Estudiantes: Nuflo Chávez, Hugo Mendizábal, Wálter Flores, Eduardo Zuazo C., Luis Siles Salinas Vega.**

